

DECRETO REGISTRADO N°

037,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 1151/2023 de fecha 26 de diciembre del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 21/2024, con presupuesto comprometido
15. Certificado de documentación de fecha 03 de enero de 2024.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°32 de fecha 02 de enero del año 2024.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 01 de enero del año 2024, a don **FABIAN ANDRES ROJAS ABARCA, C.I.** para reemplazar licencia medica de doña Daniela Aros Cabello, cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPUTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Gastos de Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
MILIANA ESPINOSA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- > REG.STRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MC Dev.p.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-------------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | 05 ENE 2024 | |